	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 161M de 2019

PROCESO No: SA19M-296

San José de Cúcuta, **22 AGO. 2019**

Señores:

JOMEDICAL S.A.S.

NIT. 800088519-0

ATTN.: NELLY CECILIA VEGA CUELLO

Representante Legal

CC No. 51.682.866 de Bogotá

Cra. 7 No. 124 - 25

Telf. 6375177 / 3102454506

servicioalcliente@jomedical.com

Bogotá.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TORRE DE LAPAROSCOPIA FUJINON De LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: Bienes y servicios:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-0291	CANAL DE SUCCIÓN FUJINON	1	\$ 1.675.000	\$ 1.675.000
RIBIO-0500	PRISIONERO DE FRENOS BASE DE MANDOS	4	\$ 50.000	\$ 200.000
MANT.3702	DRUM'S X 4 - TENSORES DE ANGULACIÓN	1	\$ 670.000	\$ 670.000
RIBIO-0501	TORNILLO PARA ESPACIADOR DE TORRE DE MANDOS M	1	\$ 50.000	\$ 50.000
MANT.1747	LAMPARA DE XENON FUENTE DE LUZ 4400 TORRE FUJINON	2	\$ 3.216.000	\$ 6.432.000
	MANO DE OBRA	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	SUBTOTAL			\$ 9.527.000
	I.V.A			\$ 1.810.130
	TOTAL			\$ 11.337.130

GARANTIA DE 3 MESES POR DEFECTOS.

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE.-

\$11.337.130

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
RUBRO: 21220101	CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (Infraestructura Dotación)	\$ 10.742.130
RUBRO: 21220201	CONCEPTO : MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$ 595.000



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 3

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 920

FECHA: 16/08/2019

2. OBLIGACIONES**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$2.267.426
2	Calidad de los bienes	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$2.267.426
3	Pago anticipo	Por el término del contrato	100% del pago anticipo	\$5.668.565

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de la siguiente manera: un anticipo del 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo, y el saldo restante se cancelará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes, y el servicio de mantenimiento a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, y pago del anticipo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerente Administrativo (E)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actusalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo-GABYS



JOMEDICAL
equipos médicos

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	<u>SDAM-296</u>
CONTRATO No.	<u>IGIM</u>

www.jomedical.com

✉ : servicioalcliente@jomedical.com
 ✉ : jomedical@jomedical.com

☎ PBX: 637-5177
 Fax: 629-5958

JM - MD - P02 - F01
 Bogotá D.C, 31 de Julio del 2019

📍 : Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia

Señores
HOSPITAL ERASMO MEOZ
Atn: Jesus Hurtado
 Cúcuta

📍 : Calle 7 # 39 -107
MEDELLÍN, Colombia

REFERENCIA: COJ-MF-1407-2019

Respetados señores:

A continuación nos permitimos enviar la cotización general de los repuestos y accesorios solicitados por ustedes correspondientes a las cotizaciones COJ-MF-1304A-2019 Y COJ-MF-1405-2019

VIDEOCOLONOSCOPIO
 MARCA: FUJIFILM
 MODELO: EC-590ZWL
 SERIAL: 5C363A317

Se realiza prueba de fugas con resultado negativo. Desarme parcial e inspección general del equipo encontrando:

- Tensores de angulación con filamentos rotos. El último cambio de este elemento se realizó en agosto de 2018.
- Canal de succión colapsado por dobles excesivo del cuerpo principal.
- Tornillo M de torre de mandos desgastado por uso normal.
- Prisioneros de frenos U/D desgastados por uso normal

Estos elementos no se han cambiado desde la entrega del equipo en el 2008.
Trabajo a realizar: Cambio de los elementos descritos, ajuste de ensamble de tubo de inserción paciente.

	DESCRIPCION	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Canal de Succion Suction Channel	FUJIFILM	\$ 1.675.000	\$ 1.675.000
1	Tensores de Angulación DRUM'S X 4	FUJIFILM	\$ 670.000	\$ 670.000
1	Tornillo para espaciador de torre de mandos M	FUJIFILM	\$ 50.000	\$ 50.000
4	Prisioneros de frenos Base de Mandos	FUJIFILM	\$ 50.000	\$ 200.000
2	Lamparas de Xenon para fuente de luz XL4400 REF: LMP-002	FUJIFILM	\$ 3.216.000	\$ 6.432.000
1	MANO DE OBRA	ESPECIALIZADA	\$ 500.000	\$ 500.000
SUBTOTAL				9.527.000
I.V.A				1.810.130
GRAN TOTAL				11.337.130

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano



JOMEDICAL
equipos médicos

www.jomedical.com

✉ : servicioalcliente@jomedical.com
✉ : jomedical@jomedical.com

☎ PBX: 637-5177
Fax: 629-5958

📍 : Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia

📍 : Calle 7 # 39 -107
MEDELLÍN, Colombia

EL TIEMPO DE PERMANENCIA DEL EQUIPO EN NUESTRO LABORATORIO SIN APROBACION DE REPARACION DEL CLIENTE ES DE 2(DOS) MESES, DESPUES DE ESTE TIEMPO SI NO SE RECIBE DICHA APROBACION EL EQUIPO SERA DEVUELTO.

CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO:	ANTICIPADO 50% (Consignación AV VILLAS CTA AHORROS 019168822 Jomedical.)
MONEDA DE NEGOCIACION	PESOS COLOMBIANOS
TIEMPO DE ENTREGA:	10 DÍAS HABILIES UNA VEZ GENRADA LA ORDEN DE COMPRA, SALVO VENTA PREVIA
VALIDEZ DE LA OFERTA:	HASTA AGOSTO DEL 2019
GARANTIA	3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA

Cualquier inquietud será suministrada con gusto por nuestro Departamento de Servicio al cliente: TEL 6375177 EXT 201-202 o 2152295 CEL 310-2454506 o enviando respuesta al correo electronico servicioalcliente@jomedical.com y/o reparacionesfuj@jomedical.com

Cordialmente


NELLY C. VEGA CUELLO

Presidente
JOMEDICAL

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano